



RES - 2025 - 9 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/02/2025

VISTO:

El Expediente 2024-21081; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaría Académica, a través de la cual solicita la designación de la **Licenciada Alcira Patricia Elisa Soria Ojeda**, como **Profesora Adjunta interina de la unidad curricular Fundamentos de Economía**;

Que tal pedido se fundamenta presupuestariamente en el cargo de Auxiliar Docente de Primera por concurso que la Profesora mencionada ostenta en la catedra, sumado a la baja en un cargo de Auxiliar Docente de Primera por la renuncia de la Licenciada Luciana Azul Ramírez;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada;

Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 517/23-CS;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-02-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la **Licenciada Alcira Patricia Elisa Soria Ojeda – DNI N° 31.459.872**, como **Profesora Adjunta interina con Dedicación Simple de la unidad curricular Fundamentos de Economía**, a partir del 20 de febrero de 2025 y



hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Otorgar a la **Licenciada Alcira Patricia Elisa Soria Ojeda**, licencia sin goce de haberes como Auxiliar Docente de Primera por concurso con Dedicación Simple de Fundamentos de Economía, a partir del 20 de febrero de 2025 y mientras se desempeñe como Profesora Adjunta de la citada unidad curricular.

ARTICULO 3º: Establecer que la docente designada en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas